RES. LEG. Nº 6759

Concediendo pensión de montepío a doña Matilde Dulanto viuda de Rossel.

Lima, 31 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a los importantes servicios prestados a la causa de la Independencia Nacional por el Coronel don Manuel Cipriano Dulanto, ha resuelto conceder a su hija doña Matilde Dulanto viuda de Rossel, la pensión de montepío de cuarenta libras (Lp. 40.0.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 11 de febrero de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salmón.